



RVS&CIA

ESPECIAL

BOLETIN ESPECIAL NO. 09/2021
MÍNIMOS PARA REPORTAR ESQUEMAS

Mexicali, Baja California, a 02 de febrero de 2021.

Estimados Clientes y Amigos.

El día de hoy 2 de febrero de 2021, se publica acuerdo en el DOF mediante el cual se establece el monto hasta por el cual **no** se deben reportar estos esquemas.

Un primer resumen del citado acuerdo nos lleva a las siguientes conclusiones tomando en cuenta incluso los considerandos de dicho acuerdo.

1.- No se reportan esquemas personalizados **cuyo beneficio fiscal no sea mayor a \$100 millones.**

Por lo tanto, los esquemas generalizados se reportan con independencia del monto.

2.- El beneficio de no reportar de acuerdo con el punto anterior (hasta \$100 millones), es para un esquema o una combinación de estos para un mismo contribuyente en al menos un ejercicio fiscal en común, se debe considerar el monto agregado del beneficio fiscal, es decir, se suman los beneficios de todos los esquemas.

3.- Este beneficio de no reportar es tanto para asesores fiscales como para contribuyentes.

4.- En considerando se incluye de manera tácita el concepto de monto agregado.

Se colige que se trata de monto agregado al **beneficio total del esquema por cualquiera de los contribuyentes involucrados independientemente del ejercicio en que se obtenga o espere obtener.**

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentarios adicionales a la presente.



RVS&CIA

CONTÁCTANOS

El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés. La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad particular. Nadie debe tomar medidas basadas en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

Antes de tomar cualquier decisión o medida le aconsejamos consultar a un profesional de RVS&CIA.

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la Firma.

Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

C.P. y M.F. Raúl Villarreal Álvarez

Socio Director General
rvillarreal@rvs-cia.com.mx

C.P. y Lic. Benigno Barajas Varela

Socio Director del Área Legal
b.barajas@rvs-cia.com.mx

C.P. y M.I. Armando Javier Vargas Ramírez

Socio Director del Área Fiscal
avargas@rvs-cia.com.mx

C.P. Jesús Manuel Calderón Aranda

Socio del Área de Fiscal
jcalderon@rvs-cia.com.mx

C.P. Víctor Hugo Flores de Jesús

Socio del Área de Fiscal
vflores@rvs-cia.com.mx

LD Y CPIJ. Antonio Orenday B

Socio Área Legal Corporativa
aorenday@rvs-cia.com.mx

► **OFICINA MATRIZ MEXICALI**

Av. Álvaro Obregón #1257
Colonia Segunda Sección, C.P. 21100
Mexicali, B.C., México
Teléfono: +52 (686) 552-2701
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx
Home page: <http://www.rvs-cia.com.mx>

► **SUCURSAL CD. OBREGÓN**

5 de Febrero #328 Norte, Colonia Zona Norte, C.P. 85010
Ciudad Obregón, Sonora.
Teléfono: +52 (644) 179-5661
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx

► **SUCURSAL TIJUANA**

General Rodolfo Sánchez Taboada,
#9551 Torre Cosmopolitan Suite #702,
Zona Río C.P. 22010, Tijuana, B.C.
Teléfono: +52 (664) 684-0942
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx